

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., cuatro de diciembre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2019-00770-00

Para todos los efectos legales se tiene en cuenta la manifestación efectuada por el demandante en escrito que precede.

Se requiere al demandante para que en el término de treinta (30) días acredite la notificación del demandado Alexander Saavedra, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo previsto en el artículo 317 del Código General.

Secretaría controle términos.

NOTIFÍQUESE


JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

**JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.**

NOTACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por
ESTADO No. _____
Hoy, _____
Secretario

CARLOS ORLANDO PULIDO CAMACHO

J.R.

